

ACUERDO DE PREVENCIÓN

La Paz, B.C.S., a 06 de septiembre de 2024

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS

Presente.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 9 y 10 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y el punto 1.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública celebrado por esta entidad fiscalizada y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se comunica en relación a la recepción de la información financiera que se detalla a continuación, a través del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública, de conformidad con lo detallado en el anexo:

Ente Público: **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS**

Periodo: **JULIO**

Ejercicio: **2024**

Documentos entregados correctamente: **31/46**

Del análisis y revisión de la información y documentación descrita con anterioridad se advierte que no cumple con los requisitos señalados en el artículo 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en atención a que se presentan de manera incorrecta u omite adjuntar lo siguiente: **2 formatos con numero 0311 ACT, (Estado de Actividades) en archivo PDF y D.A. presenta diferencia con (0313) VHP, (Variación en la Hacienda Pública) en el rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); 2 formatos con numero 312 ESF, (Estado de Situación Financiera) en archivo PDF y D.A. presenta diferencia con el formato (0313) VHP, (Variación en la Hacienda Pública) en el rubro de Total Hacienda Pública/Patrimonio; 2 formatos con numero 0313 VHP, (Estado de Variación en la Hacienda Pública) en archivo PDF y D.A. presenta diferencia con el (0314) CSF, (Estado de Cambios en la Situación Financiera); 2 formatos con numero 0314 CSF, (Estado de Cambios en la Situación Financiera) en archivo PDFy D.A. presenta diferencias con (0316) EAA ,(Estado analítico del activo),2 formatos con numero 0315 EFE, (Estado de flujos de efectivo) en archivo PDF y D.A se determina diferencia con (0314) CSF, (Estado de Cambios en la Situación Financiera);2 formatos con numero 0316 EAA, (Estado analítico del activo) en archivo PDF y D.A. presenta diferencia con (0314) CSF, (Estado de Cambios en la Situación Financiera), 2 formatos con numero 0345 ILP, (Indemnización y Liquidaciones del Personal) en archivo PDF y D.A. En el formato en PDF remiten oficio 027 / 2024 de fecha 30 de agosto donde indican que no hubo altas ni bajas en el mes de julio del 2024; sin embargo en el formato en Excel reportan una baja con fecha 7 e julio de 2024.; en consecuencia, se **LE REQUIERE** por única ocasión para que subsane la omisión advertida mediante el envío de la información faltante al "SIRET" en el improrrogable plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente requerimiento, apercibido que en caso de omisión se le tendrá por perdido el derecho a hacerlo con posterioridad, quedando firme su incumplimiento. Sin embargo, la información parcial presentada hasta ese momento y que no fue objeto de prevención será tomada en consideración y deberá ser materia de los trabajos de revisión y fiscalización que desarrolle la "AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 13 y 4, fracción VI y XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 2, fracción XI y XIII, 7 y 8 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y punto 1.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública signado por éste ente público y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.**

Atentamente

U0VDUKVUQVJJTyBUw4IDTkIDTw0KTS5DLiBKT1JHRSBMVUITIFZBUkdBUyBOQVZBUIJPD
QpJTINUSVRVVE8gVEVDtk9Mw5NHSUNPIERFIEVTVFVESU9TIFNVUEVSSU9SRVMgREU
gTE9TIENBQk9TDQo5LzYvMjAyNA0K

Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario Técnico

